

CIRCULAR N° 140/2019

**Ref: Convenio entre el Poder Judicial y el Banco de la República Oriental del Uruguay
(Remisión del listado de cuentas bancarias judiciales a través de medios telemáticos)**

Montevideo, 17 de octubre de 2019.-

A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que atento a lo dispuesto por la Acordada n° 7986 de 26 de julio de 2018 y a la suscripción de convenio marco y acuerdo específico entre el Poder Judicial y el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), a partir del 1° de noviembre próximo el listado de las cuentas judiciales a la orden de cada sede será remitido por dicha Institución bancaria a través de correo electrónico.

Dicha comunicación se realizará dentro de los 10 primeros días de cada mes desde las casillas de correo electrónico del BROU que se detallan a continuación, y dirigida a la casilla de correo electrónico institucional de cada Juzgado.-

BROU-DepositosjudicialesZonaA@brou.com.uy

BROU-DepositosjudicialesZonaB@brou.com.uy

BROU-DepositosjudicialesZonaC@brou.com.uy

BROU-DepositosjudicialesZonaD@brou.com.uy

BROU-DepositosjudicialesZonaF@brou.com.uy

BROU-DepositosjudicialesZonaG@brou.com.uy

BROU-DepositosjudicialesZonaH@brou.com.uy

BROU-DepositosjudicialesZonaI@brou.com.uy

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-

**Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos**

